CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 21 noviembre del 2025

CA-286-0442-1929-25

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
Atn. Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda
Director Territorial
Atn. Ing. Edgar William Maiguel
Supervisor
farango@invias.gov.co; emaiguel@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
Calle 25G #73B–90
Complejo Empresarial Central Point
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto: Remisión de informe sobre pertinencia de instalación de reductores de velocidad – Barrio Villa Natalia, Municipio de El Banco.

Atento saludo Ingeniero,

En atención a su requerimiento, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la comunidad del Barrio Villa Natalia del municipio de El Banco, relacionada con la necesidad de instalar elementos reductores de velocidad en la vía principal que atraviesa este sector, nos permitimos informar que el día 21 de noviembre se realizó la visita al lugar en compañía de un representante de la comunidad.

Durante la inspección en campo realizada, se verificaron los puntos señalados en la solicitud, ubicados en los PR34+823 y PR34+972. En estos sectores se identificó que anteriormente se encontraban instalados reductores de velocidad plásticos tipo portátil, los cuales ya no se encuentran en el lugar.

Asimismo, se evidenció que el sector presenta tramos rectos que facilitan que los conductores excedan los límites de velocidad, lo que incrementa el riesgo de ocurrencia de accidentes. Adicionalmente, se observó que en los puntos mencionados existe tránsito vehicular constante y presencia de peatones provenientes de las viviendas aledañas, lo cual genera condiciones de riesgo para los habitantes del sector, especialmente para niños, adultos mayores y demás usuarios vulnerables de la vía, que cruzan diariamente por este corredor.

Dadas estas condiciones, resulta pertinente evaluar la implementación de medidas de reducción de velocidad que contribuyan a mejorar la seguridad vial en este corredor.



PR34+823 - Vista de vía frente a Barrio Villa Natalia sentido vía



PR34+823 - Vista de vía frente a Barrio Villa Natalia sentido Banco Guamal



PR34+972 – Vista de via frente al ingreso Barrio Villa Natalia sentido de la via

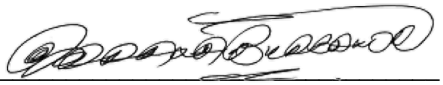


PR34+972 – Vista de via frente al ingreso Barrio Villa Natalia sentido Banco Guamal.

Con base en lo anterior, se recomienda la instalación de dos reductores de velocidad en los puntos mencionados, complementando esta intervención con la señalización vertical y horizontal reglamentaria, de manera que se garantice su adecuada visibilidad, la identificación oportuna por parte de los usuarios y su correcto funcionamiento dentro del corredor vial.

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Quedamos atentos a sus instrucciones,



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo